

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 15

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: FABIAN OLMEDO FRANCO
DDO: COLCALDERAS DE COLOMBIA S.A.S
RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00142-00

Palmira, Valle 12 de febrero de 2021

Teniendo en cuenta que, mediante correo electrónico se remitió a este despacho memorial por parte de la apoderada del demandante Dra. ANGIE MARCELA VARGAS CHARRY, solicitando DESISTIR de la demanda. Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

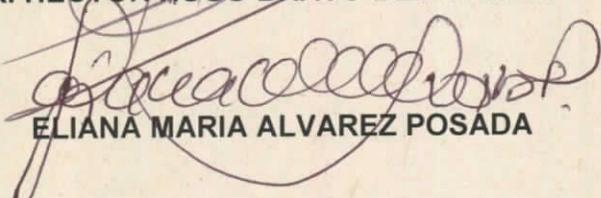
- 1.- Dar por terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO de la demanda, de conformidad al memorial presentado por la apoderada de la parte actora.
- 2.- Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena el Archivo del proceso previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

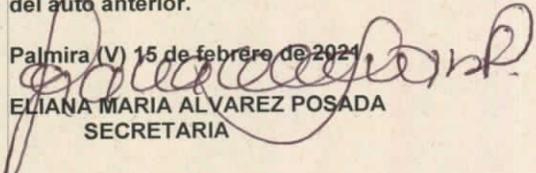
La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 06 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 15 de febrero de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA